20ma. Asamblea Legislativa **4ta. Sesión Ordinaria**

SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DE LOS ASUNTOS

DÍA SETENTA Y OCHO 2 DE NOVIEMBRE DE 2026

I. INVOCACIÓN

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

29 de octubre de 2026

III. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Recreación y Deportes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 409.

2. De la Comisión de Recreación y Deportes sometiendo su Primer Informe Parcial, en torno a la R. de la C. 738.

3. De la Comisión de Desarrollo Económico proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 806.

4. De la Comisión de Desarrollo Económico proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. del S. 373, P. del S. 470 y P. del S. 1185.

5. De la Comisión de Turismo proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1178.

6. De la Comisión de Gobierno proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 1377 y P. del S. 1463.

7. De la Comisión de Turismo proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 1289.

8. De la Comisión de Recursos Naturales proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 1013.

9. De la Comisión de Asuntos Internos proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 483, R. de la C. 566, R. de la C. 658, R. de la C. 790, R. de la C. 797, R. de la C. 811 y R. de la C. 827.

10. De la Comisión de Turismo sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 933.

11. De la Comisión de Transportación e Infraestructura proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 224.

12. De la Comisión de Transportación e Infraestructura proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. del S. 1019 y P. del S. 1259.

13. De la Comisión de Gobierno proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. del S. 1056 y P. del S. 1100.

14. De la Comisión de Seguridad Pública proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1048 y la R. C. de la C. 343.

15. De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Adultos Mayores y Bienestar Social sometiendo su Informe Final, en torno a la R. de la C. 374.

b. Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Recursos Naturales proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1045 y la R. C. de la C. 303.

2. De la Comisión de Gobierno proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1309.

3. De la Comisión de Seguridad Pública proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1174 y P. de la C. 1472.

c. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.

d. Comunicaciones de la Cámara.

1. Del presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos J. Méndez Núñez, notificando la culminación de la designación del Sr. Humberto González González, como Administrador Interino, efectivo el 1 de noviembre de 2026.

2. De la Secretaría de la Cámara de Representantes informando que el presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 839, P. de la C. 1034, P. de la C. 1053, P. de la C. 1110, las R. C. de la C. 217, R. C. de la C. 254, R. C. de la C. 297, R. C. de la C. 334 y R. C. de la C. 337.

3. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, ha devuelto el P. de la C. 707 y la R. C. de la C. 137, a solicitud de la Asamblea Legislativa, con el fin de reconsiderarlos.

4. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 598

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 598 (en adelante P de la C 598).

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Existe una discrepancia sustancial entre el título y la exposición de la medida con lo dispuesto en el decretase de esta. Tanto el título como la exposición de motivos establecen que el alcance de la medida es que se reconozca y utilice la práctica de atención plena como terapia complementaria a los tratamientos de salud mental que se dan a la población correccional. Sin embargo, la medida en su parte dispositiva es más amplia al disponer sobre criterios para proveer los servicios de tratamiento de salud mental y de farmacoterapia, que trasciende a las terapias complementarias sobre atención plena.

Al presente, no existe consenso en el área médica sobre la efectividad de las terapias de atención plena para atender diagnósticos de salud mental. Todo tratamiento debe ser producto de un proceso de evaluaciones de profesionales médicos cualificados y de la formulación de un plan de tratamiento individual.

Sin embargo, prescribir por ley este tratamiento para toda la población penal de forma grupal sin el debido análisis podía tener un impacto fiscal aproximado de $571,300 anuales sobre el presupuesto del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Aun así, la presente legislación no dispone una asignación específica de fondos recurrentes para cubrir dichos costos, lo que podría afectar el cumplimiento del presupuesto certificado y las proyecciones presupuestarias vigentes. Además, bajo el actual ordenamiento, es improcedente que la medida disponga que AAFAF, OGP y DCR tendrán el deber ministerial de identificar, separar y garantizar anualmente los fondos necesarios para la consecución de lo dispuesto en esta Ley.

Es política pública de esta Administración fortalecer los componentes de salud y rehabilitación en nuestras instituciones penitenciarias, pero ello debe hacerse de manera responsable, garantizando la sostenibilidad fiscal. Por todo lo anterior, procedo a vetar el **Proyecto de la Cámara 598.**

Respetuosamente,

Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

5. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 881

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 881 (en adelante, «P. de la C. 881»). Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartirle un veto expreso por los fundamentos que se exponen a continuación.

El P. de la C. 881 propone enmendar la definición de microempresa para incluir aquellas pequeñas y medianas empresas (PYMES) cuyos ingresos brutos anuales sean menores de quinientos mil dólares ($500,000.00) y que tengan siete (7) empleados o menos, a tiempo completo o su equivalente. Este último se calcularía sumando las horas trabajadas por los empleados a tiempo parcial y dividiendo el resultado entre ciento sesenta y dos (162). Con ello, se permitiría que empresas con empleados a tiempo parcial pudieran acceder a incentivos como el de Capital Semilla para Nuevas PYMES.

No obstante, la definición propuesta no establece un requisito mínimo de empleados, por lo que también podría incluir negocios que operan sin personal contratado. La Exposición de Motivos reconoce que muchas microempresas funcionan bajo modelos de autoempleo y no cualifican para el incentivo de Capital Semilla para Nuevas PYMES. Por tanto, la enmienda podría extender este beneficio a negocios que no generan nuevos puestos de trabajo, ampliando su alcance más allá del objetivo de promover la creación de empleos.

Esta preocupación adquiere particular importancia a la luz de los principios que rigen el Código de Incentivos de Puerto Rico. Las Secciones 1000.03, 1010.01(d)(6) y 1020.01(a)(64) establecen disposiciones relacionadas con la evaluación del retorno de inversión (ROI, por sus siglas en inglés) de los incentivos, considerando, entre otros factores, los ingresos contributivos derivados de la nómina, el impuesto sobre ventas y uso (IVU) y los demás beneficios económicos netos para el Gobierno. Cuando una actividad incentivada no genera empleos ni una nómina asociada, se reduce uno de los componentes principales de ese retorno económico, lo que debilita la justificación fiscal del beneficio y compromete su alineación con la política pública de promover la creación de empleos.

En consecuencia, la ausencia de un requisito mínimo de empleo constituye una deficiencia sustancial de la medida, pues permitiría otorgar incentivos sin asegurar que estos contribuyan a la generación de nuevos puestos de trabajo ni produzcan el retorno económico que justifica el uso de fondos públicos y recursos contributivos. La ampliación de los incentivos debe responder a criterios que permitan evaluar su impacto económico y garantizar que sus beneficios sean

cónsonos con los objetivos del Código de Incentivos. Al no atender esta consideración, el P. de la C. 881 no ofrece suficientes garantías para asegurar que la expansión propuesta responda a dichos objetivos.

Por los fundamentos antes expuestos, y ante la necesidad de salvaguardar la efectividad fiscal de los incentivos económicos y su propósito de fomentar la creación de empleos, imparto mi veto expreso al Proyecto de la Cámara 881.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

6. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 1192

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 1192 (en adelante, la "PC 1192"). Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartirle un veto expreso, por los fundamentos que se exponen a continuación.

El marco jurídico vigente identificado en la evaluación técnica incluye la Ley Núm. 81 de 1912, según enmendada; la Ley Núm. 107-2020, según enmendada; la Ley Núm. 36 de 1984, según enmendada; la Ley Núm. 24 de 1912, según enmendada; la Ley Núm. 154-2008, según enmendada; y el Reglamento Núm. 135 del Secretario de Salud, conocido como Reglamento General de Salud Ambiental, de 29 de diciembre de 2008. En conjunto, estas disposiciones establecen un marco dirigido a proteger la salud pública y atender el manejo de animales realengos, mediante responsabilidades que recaen sobre los municipios. En particular, el Artículo 3 de la Ley Núm. 154-2008 dispone que se atiendan prioritariamente las situaciones de maltrato y negligencia contra animales realengos, así como su recogido y cuidado. Por su parte, la Ley Núm. 24 de 7 de marzo de 1912 faculta a los municipios a reglamentar, mediante ordenanzas, asuntos relacionados con los animales domésticos realengos.

Según la evaluación técnica, la política pública vigente se ejecuta mediante mecanismos de recogido, albergue, adopción, hogares temporeros y otras iniciativas dirigidas al manejo responsable de los animales sin hogar. Por consiguiente, cualquier modelo municipal que se establezca mediante legislación debe armonizarse con las obligaciones legales existentes y con las disposiciones aplicables en materia de salud ambiental.

La principal preocupación que suscita el Proyecto de la Cámara 1192 surge de la autorización para implementar programas de captura,

esterilización y retorno (TNR, por sus siglas en inglés) de gatos comunitarios. Específicamente, el Artículo 3.085(a)(3) del texto enrolado faculta a las Oficinas Municipales para la Protección Animal y Control de la Sobrepoblación (OPACOS) a facilitar y apoyar dichos programas. La implantación de este mecanismo podría conllevar la captura y esterilización de animales para luego devolverlos al espacio público donde fueron encontrados, sin que necesariamente se garantice su supervisión o manejo continuo. Esta posibilidad plantea un conflicto con las responsabilidades municipales vigentes respecto al recogido y manejo de animales realengos.

A estas preocupaciones se suma el impacto fiscal que podría representar la implementación de la medida para los municipios, por lo que no es fiscalmente viable. En un contexto en el que sus ingresos se han visto reducidos y sus recursos presupuestarios son limitado, imponer nuevas responsabilidades que requieran gastos adicionales sin evaluar su capacidad para asumirlos. La creación de estructuras y programas municipales debe responder a una planificación responsable que considere tanto los recursos necesarios para su funcionamiento como las obligaciones que los municipios ya deben atender. Imponer nuevas cargas presupuestarias sin garantizar su viabilidad podría comprometer la capacidad municipal para cumplir con sus responsabilidades esenciales de sus comunidades.

Si bien el Proyecto de la Cámara 1192 persigue fortalecer la protección animal mediante la creación de las OPACOS, su texto enrolado no establece salvaguardas suficientes para armonizar los programas propuestos con el marco jurídico vigente, particularmente en lo relacionado con la práctica de captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios. A su vez, la implementación de estas iniciativas podría generar gastos adicionales para los municipios en un momento en que enfrentan limitaciones fiscales. Por tanto, la medida no atiende adecuadamente tanto las preocupaciones legales identificadas como la necesidad de evitar la imposición de nuevas obligaciones municipales sin una consideración suficiente de sus implicaciones presupuestarias.

Por los fundamentos antes expuestos, y ante la necesidad de garantizar la coherencia del ordenamiento jurídico aplicable y proteger la capacidad fiscal de los municipios para cumplir con sus responsabilidades esenciales, imparto un veto expreso al Proyecto de la Cámara 1192.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

7. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCC 156

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta de la Cámara 156 (en adelante, "R. C. de la C. 156"). Luego de evaluar detenidamente sus disposiciones, procedo a impartirle este veto expreso, por los fundamentos que se exponen a continuación.

El Gobierno de Puerto Rico reconoce la necesidad de mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera Estatal PR-187 en Loíza, a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos. Es por ello por lo que desde 2022 inició un proceso de evaluación de distintas posibilidades para realizar cambios a esta infraestructura vial. Para este estudio de viabilidad se tomó en consideración la ingeniería, el medioambiente, las necesidades del tránsito y transporte, su impacto a la economía local, el estimado de costos de las obras, así como comentarios públicos y del gobierno (municipal y estatal).

Dicho proyecto, iniciado por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) es identificado por dicha corporación pública como Proyecto AC-018760 y ante *Federal Highway Administration* (FHWA) como ZP-187(9). Esta propuesta, que incluye el estudio de viabilidad de rutas de desalojo de la PR-187 ya se completó, y se sometió para la revisión de la FHWA el 29 de julio del 2026. Estoy en espera de la autorización federal correspondiente. Es meritorio señalar que legislación de similar naturaleza, también fue vetada por razones muy parecidas por el ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi (R. C. de la C. 483, la cual recibió veto expreso el 19 de enero de 2024). En aquel momento estaba en el proceso de estudio y nos informan que el proyecto de estudio se completó y espera la autorización federal correspondiente según fuera notificado el 29 de julio de 2026.

Por lo tanto, teniendo presente que la aprobación de esta medida legislativa resulta innecesaria pues su cometido ya se ha completado, imparto este veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara 156.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

e. Peticiones y Notificaciones.

1. Del Hon. Carlo Acosta solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1466.

2. Del Hon. Feliciano Sánchez solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1351.

3. Del Hon. Torres Zamora solicitando ser incluido como coautor en la R. C. de la C. 428.

4. Del Hon. Parés Otero solicitando ser incluido como coautor en la R. C. de la C. 428.

5. Del Hon. Pérez Ortiz solicitando ser incluido como coautor en la R. C. de la C. 428.

6. Del Hon. Hernández Concepció solicitando ser incluido como coautor en la R. C. de la C. 428.

7. Del Hon. Méndez Núñez solicitando ser incluido como coautor en la R. C. de la C. 428.

8. Del Hon. Navarro Suárez solicitando ser incluido como coautor en la R. C. de la C. 428.

f. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

4191-4206

SEGUNDO TURNO

a. Comunicaciones del Senado.

1. De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 29 de octubre de 2026, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 707 y la R. C. de la C. 137.

2. De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 29 de octubre de 2026, ha derrotado en Votación Final la R. C. de la C. 89.

3. De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 29 de octubre de 2026, ha derrotado en a Viva Voz la R. C. de la C. 319.

4. De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 133, P. de la C. 777, P. de la C. 977 y P. de la C. 1352.

5. De la Secretaría del Senado informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado el P. de la C. 1271 y la R. C. de la C. 405.

b. Asuntos por Terminar.

P. de la C. 1231: c/inf.
P. de la C. 1328: c/inf.
P. de la C. 1373: c/inf.
P. de la C. 1402: c/inf.
P. del S. 53: c/inf.
P. del S. 1032: c/inf. (Segundo Informe)

c. Mociones de Descargue.

d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

P. de la C. 933: sin (Segundo Informe)
P. de la C. 1377: c/inf.
P. del S. 470: sin
P. del S. 806: c/inf.
P. del S. 897: c/inf.
P. del S. 1013: sin
P. del S. 1100: sin
P. del S. 1185: sin
P. del S. 1259: sin
P. del S. 1463: c/inf.
R. C. de la C. 409: c/inf.
R. de la C. 738: (Primer Informe Parcial)

TERCER TURNO

a. Calendario de Votación Final

Anejo 1

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

4191	11/02/2026	Representante Sanabria Colón	Felicitación	Para reconocer y felicitar a (Listado), veterano perteneciente a la Legión Americana, Puesto Núm. 4 del Municipio de Guayama, en conmemoración del Día del Veterano, con motivo de la entrega de esta moción el sábado, 7 de noviembre de 2026, por su entrega, sacrificio y compromiso con la defensa de nuestra nación y por sus aportaciones significativas a la comunidad guayamés.
4192	11/02/2026	Representante Martínez Vázquez	Felicitación	Para felicitar a Luis Arturo Santaliz Sorrentini por motivo de dedicatoria, en el 47mo. Festival del Petate celebrado el 11, 12, 13 de diciembre de 2026 en Sabana Grande, Puerto Rico.
4193	11/02/2026	Representante Méndez Núñez	Felicitación	Para reconocer y felicitar al Sr. Roberto Rodríguez por su destacada trayectoria de servicio militar como veterano de la Guerra de Corea, así como por su valentía, sacrificio y compromiso en la defensa de la libertad y la democracia.
4194	11/02/2026	Representante Méndez Núñez	Reconocimiento	Para reconocer a (Listado) por su compromiso, generosidad y valiosa colaboración en el desarrollo de iniciativas dirigidas al bienestar de nuestra comunidad, en ocasión de la actividad "Un Encuentro Especial para Agradecer y Reconocer", realizado por la Oficina de Servicios al Ciudadano de la Cámara de Representantes.
4195	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer a la Dra. Milagros Rivera Otero por su valiosa contribución a la

				literatura y la educación puertorriqueña.
4196	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer a Radamés Carrión Ortiz por su destacada trayectoria como escritor, músico y fotógrafo vinculado al municipio de Dorado.
4197	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer al Dr. Ariel Santiago Bermúdez por su destacada trayectoria como poeta, profesor universitario, escritor y gestor cultural vinculado al municipio de Dorado.
4198	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer al Prof. José Luis Salgado Natal por su destacada trayectoria como escritor, educador, veterano y líder cívico y cultural.
4199	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer a la Profa. Carmen Camacho Ilarraza por su destacada trayectoria literaria y sus cincuenta años de dedicación al magisterio.
4200	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer a la Profa. Petra Camacho Lozada por su destacada trayectoria como escritora, educadora e investigadora, natural de Vega Alta.
4201	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer al Dr. Reinaldo Josué Santana Bruno por su destacada trayectoria como actor, historiador, escritor y gestor cultural, oriundo de Vega Alta.
4202	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer a la Lcda. Iris Alejandra Maldonado por su destacada trayectoria como poeta, narradora, abogada-notaria y contadora pública autorizada.
4203	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer Ebrahim Narváez García por su destacada trayectoria como

				poeta, editor, artista plástico y gestor cultural.
4204	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer Hermes Ayala por su destacada trayectoria como escritor, periodista, productor, poeta y músico.
4205	11/02/2026	Representante González Aguayo	Reconocimiento	Para reconocer al Prof. Héctor Rubén Cardona Santana por su destacada trayectoria como escritor, poeta, educador e investigador del español puertorriqueño, oriundo del barrio Espinosa de Dorado.
4206	11/02/2026	Representante Peña Ramírez	Felicitación	Para felicitar al SP4 Antonio J. Serrano Velázquez del pueblo de Las Piedras, en ocasión de ser reconocido como Veterano del Año 2026.